

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

# GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0300 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 11 de Julio de 2024

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Informe Nº 001-2024-MDSC-CS de fecha 11 de Julio de 2023, del Comité de Selección mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas, del procedimiento de selección: AS-008-2024-MDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA AV. PANAMERICANA DESDE AVIACION HASTA EL JIRON DE LA UNION DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE- PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Unico de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico

Que, el articulo Artículo 41° Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S 344-2018-EF, y sus modificatorias, indica que "Para convocar a un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, así mismo indica que Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita intregas parciales del terreno.

Que, el articulo Artículo 47° Del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S 344-2018-EF, y sus modificatorias indica que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, indica Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, el articulo Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S 344-2018-EF, y sus modificatorias indica que "48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica:
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- i) Los factores de evaluación;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

# GERENCIA MUNICIPAL

- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- I) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0297-2024-MDSC-GM, de fecha 10 de Julio de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación para la "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA AV. PANAMERICANA DESDE AVIACION HASTA EL JIRON DE LA UNION DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE- PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/. 480,909.22 (Cuatrocientos ochenta mil novecientos nueve y 22/100 Soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0298-2024-MDSC-GM de fecha 10 de Julio de 2024, se designó al COMITÉ DE SELECCION, conducir el procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2024-MDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA AV. PANAMERICANA DESDE AVIACION HASTA EL JIRON DE LA UNION DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", con los miembros que se indican en el documento antes mencionado:

Que, Informe Nº 001-2024-MDSC-CS, el Comité de Selección remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2024-MDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA AV. PANAMERICANA DESDE AVIACION HASTA EL JIRON DE LA UNION DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE— PROVINCIA DE PISCO — DEPARTAMENTO DE ICA", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por el D.S Nº 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2024-MDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, para la "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA AV. PANAMERICANA DESDE AVIACION HASTA EL JIRON DE LA UNION DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE- PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, la presente resolución, así como toda la documentación que la justenta, a efectos que proceda con la ejecución del procedimiento conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGUESE, al presidente titular del Comité de Selección, el fiel cumplimiento de la presente resolución, disponiendo las acciones administrativas correspondientes para su ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OF CHARLES AND CONTRACT OF SAID